

P. CIVIL 1129/84

3996

3º

Adjunto remito a V.S. comunicación que me dirige el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdelinares, dando cuenta de los incendios ocurridos en dicha localidad, a fin de que por esa Jefatura se vea la posibilidad de devolver la tranquilidad al pueblo que parece ser se encuentra alarma do por sospechar sean los autores de estos hechos los bandidos, toda vez que los dueños de las fincas siniestradas parecen ser personas de destacada significación de rechista.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 13 de septiembre de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL,

de acuerdo con el informe del Sr. Alcalde de Valdelinares, en el que se indica que los incendios ocurridos en la finca de Valdelinares, perteneciente a don José María Sánchez, han sido causados por la acción de bandidos, se ha tomado la siguiente medida:

401 ab

Algo de acuerdo con el informe del Sr. Alcalde de Valdelinares, se ha tomado la siguiente medida:

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.-PLAZA.





GUARDIA CIVIL

133º COMANDANCIA

JEFATURA

NEGOCIADO 3º

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al número

4918

87

Cumplimentando quanto se dignó interesar me en su Superior escrito del Negociado del margen, número 3996 de fecha 13 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que debido a la escasez de fuerza existente en la Comandancia, la que se halla distribuida en Destacamentos permanentes y no permanentes en los puntos neurálgicos para la persecución de bandoleros, en la actualidad no es posible atender a la instalación de un destacamento de fuerza en el pueblo de Valdelinares, quedando en proceder a la creación del mismo en la mencionada localidad tan pronto lo permitan las disponibilidades de fuerza por aumento de ésta en la Comandancia o que las circunstancias aconsejen el traslado de alguno de los que actualmente existen por desaparecer las causas que motivan la permanencia en el lugar donde se encuentran ordenando con esta misma fecha al Jefe de la Línea de Alcalá intensifique la vigilancia en el pueblo mencionado con los efectivos de la residencia por ser éste el único que constituye la demarcación del mismo, siendo adjunta la instancia dirigida a su Autoridad por el Sr. Alcalde

Dios guarde a V.E. muchos años

TE.



GOBIERNO
DE ARAGÓN

HUEL, 17 septiembre de 1948
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Enrique Juan Calvo



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA
CIUDAD

80

4087

En relación con su escrito de fecha
31 de Agosto, con esta fecha recibo el
escrito del Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la
Guardia Civil que me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.-Cumplimentando cuanto se dignó ordenarme en su Superior escrito del Nro. del mér. número 3996 de fecha 13 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que debido a la escasez de fuerza existente en la Comandancia, la que se halla distribuida en Destacamentos permanentes en los puntos neuralgicos para la persecución de los doleros, en la actualidad no es posible atender a la instalación de un destacamento de fuerza en el pueblo de Veldalinares, quedando en proceder a la creación del mismo en la mencionada localidad tan pronto lo permitan las disponibilidades de fuerza por aumento de esta en la Comandancia o las circunstancias aconsejen el traslado de algunas que actualmente existen por desaparecer las que motivan la permanencia en el lugar donde se encuentran ordenado con esta misma fecha al Jefe de Línea de Alcalá intensifique la vigilancia en el pueblo mencionado con los efectivos de la residencia por ser este el único que constituye la demarcación del mismo.-"

Dios...

GOBIERNO DE ARAGÓN

....guarde a Vd. muchos años.
Teruel 20 de Septiembre de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL

28

7807

~~INUTA~~

.....Dios

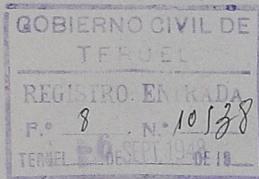
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de



ALCALDIA
DE
VALDELINARES
(TERUEL)

Núm. 502

3º Secretaria



Como ampliación a mi telegrama del dia 30 del actual relacionado con el indendio ocurrido en la haciña de mies propiedad del vecino de esta localidad - FELIX ROQUETA BADAL, tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. lo siguiente:

El hecho en cuestión se produjo a la hora aproximada de las diez de la noche del dia 29 del actual (Domingo) y la primera en enterarse de lo ocurrido fué la hija - del perjudicado PILAR ROQUETA ROQUETA, que al terminar de cenar se asomó a la ventana de la cocina de su casa y vió resplandor en la era, y se lo dice a su padre que estaba en la cocina, el cual salió inmediatamente hacia el lugar del incendio, y en aquel momento solo ardía un poco de la haciña, y al querer sofocarlo dió con una hora por donde se había prendido e inmediatamente dió una fuerte llamarada y se prendió toda la fachada de la haciña por la parte opuesta al pueblo; y a deducir por el olor que percibió y la rapidez del fuego debía estar rociada de gasolina; que pudo comprobar que por la parte baja de la haciña había un hueco en la mies, que - sin duda sería por donde se le prendió fuego.

*Bentito de la
telegrafia de
nolier la trama
explicada al
pueblo.*

Tanto por las declaraciones prestadas como por la inspección verificada por el Juzgado, nada se ha podido comprobar acerca del autor o autores del hecho, y si, por todos se coincide en la apreciación de que tuvo que ser intencionado el fuego.

Haria unos cinco minutos que un hijo del perjudicado - salió de su casa hacia el café, y nada vió, y antes de llegar a la plaza distante unos 50 ó 60 metros ya se dió cuenta del fuego.

El pueblo en masa acudió al lugar del incendio causa por la cual pudo salvarse otra haciña que había contigua a la incendiada; que dicho dia y noche de lo ocurrido no se vió por el pueblo ninguna persona sospechosa, o desconocida, y esta Alcaldía opina que pudo ser alguna persona que tuviese rencorres con el dueño, o también pudieron ser los bandoleros, por tratarse de una persona de derechas y mediero de Doña Isabel Siguenza Salvadó viuda de Lozano, gente rica y de derechas.

Este nuevo, incendio hace suponer que el anterior del dia 21 tambien del mes actual ocurrido en el Pajar del vecino ALFONSO GASCON SANZ, debió ser intencionada, si bien nada se pudo comprobar, y en atención a lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía vuelve a recabar de V.E. la necesidad de que se nos instale en ésta un destacamento de Guardia Civil, pues de no estar protegidos, -tanto si se trata de que estos hechos los comtan gente del pueblo como por los bandoleros, estamos expuestos a que el dia menos pensado, nos peguen fuego al pueblo entero.

Creo que V.E. se dará cuenta perfectamente de nuestra angustiosa situación, y accederá a ésta que creemos justa petición, colocándonos un destacamento de Guardia Civil en esta población, ofreciéndonos en todo y por todo a colaborar en bien de la causa, y a la vez podremos vivir una vida mas tranquila, y sin tantos sobresaltos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Valdelinares a 31 de Agosto de 1.948.

EL ALCALDE,

Miguel Soriano



EXCMO: SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL.